



## ANUNCIO DE SUBSANACIÓN.

**CONVOCATORIA:** SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE DISTRIBUYEN O REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD (2023)

**LÍNEA 2:** SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA TENERIFE ISLA SOLIDARIA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE QUE REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA ISLA ENTRE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las reguladoras de la Convocatoria de la «Línea 2: Subvenciones destinadas a entidades asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife que reparten productos de primera necesidad en la Isla entre la población en situación de vulnerabilidad», se concede un **plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.


La presentación de la documentación subsanada se realizará siguiendo los pasos indicados en la base 11. B de las reguladoras de la citada subvención.

### Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellos:

#### 1. ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES (E2023000651S00015).

- **Alta a terceros.** Se presenta alta a terceros del Gobierno de Canarias; no obstante, para poder proceder a la tramitación de la citada subvención se debe presentar, de forma **telemática**, el documento de alta a terceros del Cabildo Insular de Tenerife, a través de su Sede Electrónica (<https://sede.tenerife.es>) en «Servicios y Trámites» (Alta o modificación de datos de terceros), a través de cualquier medio reconocido por el sistema clave.

Código Seguro De Verificación	2ScYop2v0QBxwuZgcboQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	03/04/2023 11:18:00
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2ScYop2v0QBxwuZgcboQvg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2ScYop2v0QBxwuZgcboQvg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



En ese sentido, la entidad deberá aportar el **justificante** acreditativo del trámite realizado a los efectos de que este Servicio gestor tenga constancia del trámite realizado y, por tanto, de la subsanación efectuada.

## 2. ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE. (E2023000651S00019).

- **Anexo II.** La entidad deberá presentar el anexo II ya que es un documento necesario para la realización del reparto de acuerdo con lo establecido en la base 12.2 de las reguladoras de la subvención.
- **Acreditación de la representación.** Presentan un **documento en Word** que **no se encuentra firmado** y por tanto, no acredita la representación; en este sentido, deberán presentar acreditación de la representación que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/la Secretario/a de la entidad, etc.

Solo en el caso de que dicha documentación ya obre en poder de esta Corporación Insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el «**ANEXO III: Declaración Responsable de documentación obrante en poder de la Administración**», acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que **no haya sufrido modificación alguna desde su aportación** y se haga constar el año, nombre de la convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.


## 3. ASOCIACION SONRISAS DEL SUROESTE. (E2023000651S00025).

- **Anexo II.** Se ha presentado mal cumplimentado este anexo ya que no se indican los datos de los distintos municipios en los que se realiza el reparto, siendo necesarios tales datos para aplicar los criterios 2 y 3 y así poder establecer la cuantía de la subvención.

Sin otro particular,

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2023.

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	2ScYop2v0QBxwuZgcboQvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	03/04/2023 11:18:00	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2ScYop2v0QBxwuZgcboQvg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2ScYop2v0QBxwuZgcboQvg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	